



Copia fiel del Original

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

Nº 00000031 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR

Tumbes, 04 MAR 2014

**VISTO:**

El Memorando Nº 001-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PRES-GGR, de fecha 28 de Febrero de 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por D.S. Nº 005-90-PCM, señala lo siguiente: **"EI ENCARGO".- El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal"**.

Que, mediante Memorando Nº 001-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PRES-ORA-ORH, de fecha 28 de Febrero de 2014, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos encarga las funciones de la mencionada Oficina a la Econ. HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS, Director de Sistema Administrativo III, a partir del 28 de Febrero del presente año, y mientras dure la ausencia de la titular, por encontrarse de permiso por asuntos personales.





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SOTIFREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 0000031 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR

Tumbes, 04 MAR 2014

Que, mediante proveído inserto al reverso del Memorando N° 001-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-ORH, de fecha 03 de Marzo de 2014, el Gerente General Regional, autoriza a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica se proyecte el acto resolutivo sobre encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Recursos humanos dependiente de la Oficina Regional de Administración, a la Econ. HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS, Director de Sistema Administrativo III, a partir del 28 de Febrero del presente año, y hasta que dure la ausencia de la titular, por encontrarse de permiso por asuntos personales.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** ENCARGAR a la Econ. **HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS**, Director de Sistema Administrativo III las funciones de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, a partir del 28 de Febrero del presente año, y mientras dure la ausencia de la titular por encontrarse de permiso por asuntos personales.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente resolución al interesado y demás oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Percy Oswaldo Infante Noblecilla  
Gerente Regional General (E)